

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	CUA 111632-1-2021
Nombramiento:	111632-1-2021
SIAD No.:	593751
Fecha del Nombramiento:	27/10/2021
Fecha de entrega del Informe:	08/11/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	08/11/2021
Nombre del Auditor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Nombre del Supervisor:	Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	Vicedespacho Técnico
Tipo de Auditoría:	Administrativa
Área Examinada:	Entrega y Recepción del cargo de la Viceministra Técnica de Educación
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:111632**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Actividad Administrativa de entrega y recepción de cargo de
la Viceministra Técnica de Educación**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 111632-1-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, interviniera en la entrega y recepción del cargo de Viceministra Técnica de Educación, del Ministerio de Educación

OBJETIVOS

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

Determinar si como parte de sus funciones quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.

Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.

Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.

Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.

Constatar el cumplimiento de la entrega a la Sub contraloría de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, la certificación del acta suscrita y formulario mínimo de control de traslado de información.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, emitido por el contralor general de cuentas, y la guía para la participación de la Unidad de Auditoría Interna en el control financiero - administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos...” “...de la administración central...”, y formulario mínimo de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, se participó en la entrega y recepción del cargo de Viceministra Técnica de Educación, del Ministerio de Educación.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados de la intervención quedaron asentados en el acta número DIDAI-10-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, realizada en el libro de actas número L2 53075, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 16 de febrero de 2021, los cuales se resumen a continuación:

Se tuvo a la vista el Acuerdo Gubernativo Número 7, de fecha 25 de octubre de 2021, a través del cual el presidente de la república, asciende a la señora Edna Leticia Portales Solval de Nuñez, al cargo de Viceministra de Educación, dicho Acuerdo surte sus efectos a partir de su notificación (notificado el 26/10/2021 a las 9:55).

No se gestionó sello con el nombre y cargo de Viceministra Técnica (Licenciada Vilma Lorena León Oliva de Hernández), porque estuvo encargada de forma temporal del 15 al 25 de octubre de 2021.

A través del oficio sin número de fecha 29 de octubre del corriente año, la asistente del vice despacho técnico, Brenda Yariela Arellanos Valladares, traslada la información referente a la entrega de cargo de la Vice ministra Técnica de Educación, Licenciada Vilma Lorena León Oliva de Hernández, adjuntando la siguiente documentación:

Solvencia de inventarios No. 24-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, en donde la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, del Ministerio de Educación, hace constar que, la viceministra técnica no cuenta con tarjetas de responsabilidad, debido a que no tiene bienes asignados.

No hizo uso del equipo de cómputo del Vicedespacho Técnico.

No se le asignó telefonía móvil adicional al del Vicedespacho Extraescolar.

El único proceso que deja pendiente son las modificaciones al calendario escolar el cual está en correcciones bajo responsabilidad de la Licda. Ada Alegría, Asesora del Vicedespacho Técnico.

En el Oficio No. VEEA 251-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, la Licenciada Vilma Lorena León Oliva de Hernández, indica que toda la correspondencia enviada y recibida queda bajo el resguardo del personal del Vicedespacho Técnico la cual quedó firmada y sellada por su persona.



Así también que el vehículo asignado a su persona, está cargado en la tarjeta de responsabilidad del piloto Bryan Steve Barrios Aquino.

Se dejó constancia en el acta suscrita que de conformidad con el Acuerdo No. A 106-2019, emitido por la Contraloría General de Cuentas, cumplir con el plazo no mayor de 5 días hábiles posterior a la toma de posesión, para la presentación de la copia certificada del acta de entrega y recepción de cargo y del formulario de control de traslado de información ante la Subcontraloría de la Calidad del Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas. Por lo consiguiente con fecha 03 de noviembre de 2021, presentaron copia del oficio No. VDT 512-2021, dirigido al Subcontralor de Calidad del Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, adjuntando copia certificada del acta de entrega y recepción de cargo y del formulario de control de traslado de información debidamente certificado. Ver anexos números 1, 2 y 3.

Por último, se dejó constancia que la comparecencia del auditor en el presente acto de entrega y recepción del cargo de Viceministra Técnica de Educación, no prejuzga exactitud o razonabilidad de saldos, cifras e información consignadas en la presente acta, las que son responsabilidad del personal que proporcionó la misma y quedan sujetas a revisión y posterior auditoría.

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Auditor

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

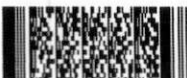
Lic. Jorge Efrain Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Guatemala, 3 de noviembre de 2021
Oficio No. VDT 512-2021
Ref. VLLQdeH/ya

Doctor
José Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Respetable Señor Subcontralor:

Reciba un cordial saludo del Vicedespacho Técnico de Educación.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por lo cual, se traslada copia certificada del Acta No. DIDAI-10-2021 de fecha 29 de octubre de 2021; en folios Números 14025 y 14026 del Libro de Actas No. L2 53075, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 16 de febrero de 2021 y el formulario mínimo de control de traslado de información de entrega y recepción del cargo de la licenciada Vilmá Lorena León Oliva de Hernández, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa.

Sin más sobre el particular me suscribo de usted, con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

[Handwritten signature]
M.A. Edna Portales de Núñez
Viceministra Técnica de Educación



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORÍA DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

RECIBIDO
03 NOV 2021
SECRETARÍA

C.c. Archivo
DIDAI



Anexo 2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 14025

ACTA No. DIDAI-10-2021 del libro de actas L2 53075, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 16 de febrero de 2021.

En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas en punto del día viernes 29 de octubre de 2021, reunidos en el lugar que ocupa el Vice Despacho Técnico de Educación, del Ministerio de Educación, ubicado en la 6ª. Calle 1-87 zona 10, de la ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa, quien se identifica con el documento personal de identificación -DPI-, con código único de identificación -CUI- 2377417920101, con dirección para recibir notificaciones en la 6ª Calle 1-87 zona 10, ciudad de Guatemala, Ministerio de Educación, quien ejerció en forma temporal el cargo de Viceministra Técnica de Educación, M.A. Edna Leticia Portales Solval de Nuñez, Viceministra Técnica de Educación entrante, quien se identifica con el documento personal de identificación -DPI-, con código único de identificación -CUI- 2296043150101, con dirección para recibir notificaciones en la 6ª Calle 1-87 zona 10, ciudad de Guatemala, Ministerio de Educación y el licenciado Mario Augusto Orellana Sandoval, supervisor de auditoría de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, del Ministerio de Educación, auditor colegiado activo No. 5,020, quien se identifica con el documento personal de identificación -DPI-, con código único de identificación -CUI- 1793068201801, con dirección para recibir notificaciones en la 6ª Calle 1-87 zona 10 sala No.7, subdirección de auditoría interna, del Ministerio de Educación; para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: El auditor actuante manifiesta que fue designado de conformidad con el nombramiento de auditoría número 111632-1-2021, SIAD; 593751, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, para intervenir en la entrega y recepción del cargo de Viceministra Técnica de Educación.

SEGUNDO: El auditor actuante manifiesta que, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, procedió de conformidad con la guía para la participación de las unidades de auditoría interna, en el control financiero administrativo en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del Estado.

TERCERO: El auditor actuante manifiesta que, tuvo a la vista el Acuerdo Gubernativo Número 7, de fecha 25 de octubre de 2021, a través del cual el presidente de la república, asiente a la señora Edna Leticia Portales Solval de Nuñez, quien tendrá las Funciones Técnicas del Ministerio dicho Acuerdo surte sus efectos a partir de su notificación (notificado el 26 de octubre de 2021 a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos (9:55)).

CUARTO: El auditor actuante manifiesta que, a través del oficio sin número de fecha 28 de octubre del corriente año, la asistente del vice despacho técnico, Brenda Yariela Arellanos Valladares, traslada la información referente a la entrega de cargo de la Vice ministra Técnica de Educación, temporal Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández; en donde indica que no se gestionó sello con el nombre y cargo del Vicedespacho Técnico (Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández), indicando además que no hizo uso del equipo de cómputo de este Vicedespacho, así también no se le asignó telefonía móvil adicional al del Vicedespacho Extraescolar; así mismo, adjuntó la siguiente documentación: Solvencia de Inventarios No. 24-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, en donde la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, del Ministerio de Educación, hace constar que, la viceministra técnica temporal del 15 al 25 de octubre 2021, no contó con tarjetas de responsabilidad, debido a que no tiene bienes asignados. Mediante Oficio No. VEEA 251-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández, manifiesta que toda la documentación bajo su administración quedó firmada y sellada por su persona, así también indica que toda la correspondencia enviada y recibida, queda bajo el resguardo del personal del Vicedespacho Técnico e indica que el vehículo asignado al Vicedespacho Técnico, está cargado en tarjeta de responsabilidad al piloto Bryan Steve Barrios Aquino; y que el único proceso que deja pendiente son las modificaciones al calendario escolar y que el estatus del mismo es que se encuentra en correcciones del Vicedespacho Técnico bajo responsabilidad de la Licda. Ada Alegría Asesora. Así también adjuntan las constancias transitorias de inexistencias de reclamación de cargos de Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández, con No. De Gestión: 589834 de fecha 9 de agosto de 2021 y de la M.A. Edna Leticia Portales Solval de Nuñez, con No. De Gestión: 604724 de fecha 13 de octubre de 2021,





Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

No. 14026

adicionalmente fueron presentadas fotocopias de los Documentos Personales de Identificación de las Viceministras

QUINTO: El auditor actuante hace constar que de conformidad con el Acuerdo No. A 108-2019, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece un plazo no mayor de 5 días hábiles posterior a la toma de posesión para la presentación de la copia certificada del acta de entrega y recepción de cargo y del formulario de control de traslado de Información ante el Sub contralor de la Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, y posteriormente deberán presentar constancia de su cumplimiento ante la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-. Asimismo manifiesta que su comparecencia en el presente acto de entrega y recepción del cargo de Viceministra Técnica de Educación, no prejuzga exactitud o razonabilidad de saldos, cifras e Información consignada en la presente acta, las que son responsabilidad del personal que presentó dicha Información y quedan sujetas a revisión y posterior auditoría.

SEXTO: No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas en punto, la cual fue leída y ratificada, firmando los que en ella comparecemos.

[Signature]
Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández
Viceministra de Educación Extraescolar y Alto Nivel
y Viceministra Técnica de Educación en funciones de forma temporal
Ministerio de Educación



[Signature]
MA. Edna Leticia Portales Solval de Nuñez
Viceministra Técnica de Educación entrante
Ministerio de Educación

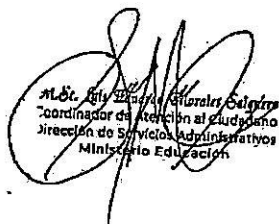
[Signature]
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDAI-10-2021 EN ORIGINAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; EN FOLIOS 14025 Y 14026 DEL LIBRO L2 53075, AUTORIZADO CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2021



M. Sc. *Guillermo Morales Salgado*
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio Educación



Anexo 3


FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN
VICE DESPACHO TÉCNICO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDOC-
Guatemala, 27 de octubre de 2021.

No.	Descripción	Respuesta: Si/No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?		NO APLICA
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2020, a donde corresponde?		NO APLICA
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, Indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.		NO APLICA
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?		NO APLICA
5	¿Se encuentra empleada la Entidad?		NO APLICA
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?		NO APLICA
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?		NO APLICA
8	¿Se entrega Informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?		NO APLICA
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?		NO APLICA
10	¿Se entregan los Informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?		NO APLICA
11	¿Se hace entrega del Informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?		NO APLICA
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastre y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita).		NO APLICA
13	¿Usa los sistemas informáticos SICOIN, SICOINDES, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?		NO APLICA
14	¿Tiene la Entidad portal en Internet?		NO APLICA
15	¿Deja los manuales administrativos y/o de procedimientos actualizados?		NO APLICA
16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029, 031, 035, 036 y subgrupo 18 vigentes?		NO APLICA
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?		NO APLICA

No.	Descripción	Respuesta SI/No	Comentario
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?		NO APLICA
19	¿Presentó el inventario institucional?		NO APLICA
20	¿Presentó saldos de recursos privados, préstamos y donaciones?		NO APLICA
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?		NO APLICA
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la información pública?		NO APLICA


 Licda. Vilma Lorena León Oliva de Hernández
 Vice ministra Sáliente




 M.A. Edna Ledesma Portales Solvalde Núñez
 Quien asume el cargo




 Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna - DDAI -
 Ministerio de Educación

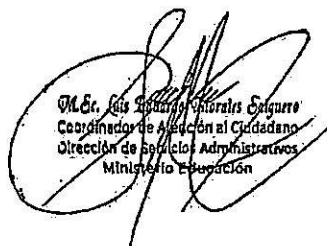
Original: Auditoría Interna
 Copia: Vice despacho Técnico de Educación



CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN EN ORIGINAL; EL CUAL CONSTA DE 02 PÁGINAS, FIRMADO POR LA VICEMINISTRA SALIENTE DEL VICEDESPACHO TÉCNICO DE EDUCACIÓN, LICDA. VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ, VICEMINISTRA ENTRANTE DEL VICEDESPACHO TÉCNICO DE EDUCACIÓN, M.A. EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NÚÑEZ Y EL AUDITOR INTERNO, LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL, QUIENES COMPARECEN EN EL ACTA NO. DIDAI-10-2021 EN ORIGINAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; EN FOLIOS 14025 Y 14026 DEL LIBRO L2 53075, AUTORIZADO CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.


M. Sc. Luis Espinoza Morales Salguero
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación

